



# Resolución Directoral

## Nº 3836 -2021-UGEL.05

San Juan de Lurigancho, 9 de marzo de 2021

### VISTO:

El Informe N° 083-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-ASGESE, del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, así como los Expedientes N° ASGESE2021-INT-0010765, ASGESE2021-INT-0010767, ASGESE2021-INT-010768, ASGESE2021-INT-0010779, ASGESE2021-INT-0010769, ASGESE2021-INT-0010770, ASGESE2021-INT-0010780, ASGESE2021-INT-010771, ASGESE2021-INT-0010772, ASGESE2021-INT-0010773, ASGESE2021-INT-010763, ASGESE2021-INT-0010774, ASGESE2021-INT-0010775, ASGESE2021-INT-010776, ASGESE2021-INT-0010777, ASGESE2021-INT-0010778, que dan cuenta de la elección de los Comités de Gestión de las Redes Educativas Institucionales del ámbito de la UGEL N° 5 y demás recaudos en un total de ciento noventa y siete (197) folios, que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que, ***“La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.”***

Que, en el presente caso, los expedientes señalados en el exordio del presente acto administrativo, se tratan de informes de los Coordinadores de Redes Educativas del Año Escolar 2021, que informan sobre la elección de los integrantes del Comité de Gestión para el Año Escolar 2021 de cada una de las dieciséis (16) Redes Educativas del ámbito de la UGEL N° 5, siendo necesario su reconocimiento mediante acto administrativo; en consecuencia, y tratándose de asuntos conexos, es necesario disponer su acumulación en un solo procedimiento a efectos de tramitarse y resolverse conjuntamente;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, señala que ***“Las Redes Educativas son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca. Tienen por finalidad: a) Elevar la calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas; b) Optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y c) Coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.”***

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-MINEDU/VMGI-DRELM, se aprueba las Orientaciones N° 0001-2019/MINEDU/VMGI-DRELM/ OSSE denominadas ***“Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana”***, esta norma tiene como finalidad ***“Establecer el procedimiento para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales (REI), conformadas por las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva del ámbito de Lima Metropolitana”***. Asimismo, define a las Redes Educativas Institucionales como ***“... instancias de cooperación,***

*intercambio y ayuda recíproca cuya finalidad es elevar la calidad del servicio educativo.”*

Que, el numeral 8.1 del ANEXO 01, aprobada por la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, dispone: *“La Jefatura de ASGESE de las UGEL es responsable de coordinar y acompañar el proceso de elección e instalación del Comité de Gestión de la REI: El Comité de Gestión saliente, asume las funciones de supervisión para llevar a cabo el proceso de elección. El Coordinador de la REI convoca a una asamblea extraordinaria, en la primera semana del mes de diciembre de cada año para elegir a los integrantes del Comité de Gestión del año entrante. Los Directores que conforman cada REI eligen en asamblea por mayoría a los nuevos representantes del Comité de Gestión de la REI: i) Coordinador de REI y, ii) Secretario de REI; El Coordinador de la REI, elabora el informe de elección del Comité de Gestión de la REI, y lo eleva a la UGEL en base a las actas de elección para la suscripción de la Resolución Directoral de reconocimiento; La UGEL emitirá una Resolución Directoral de reconocimiento de los Coordinadores de REI, y Secretario de REI de su ámbito, precisando la REI a la que pertenecen, datos generales de los Coordinadores de REI, sus funciones y vigencia del cargo”;*

Que, de otro lado, según acta de fecha 16 de febrero del presente año, se llevó a cabo la elección de la Coordinadora General, Coordinador General Alternativo y Secretaria del Directorio UGEL05 -REI, una instancia de participación, reflexión, análisis y toma de decisiones para el adecuado funcionamiento de la Redes Educativas Institucional.

Que, a efectos de formalizar la elección de los miembros del Comité de Gestión de las Redes Educativas, así como de la Coordinadora General, del Coordinador General Alternativo y de la secretaria, el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, a través del Equipo de Soporte del Servicio Educativo, ha emitido el Informe N° 83-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05-ASGESE-ESSE, recomendando su reconocimiento, de donde resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral, 17.1 establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;*

Que, en el presente caso, es necesario que la vigencia de los Comités de Gestión de las Redes Educativas, sean reconocidas con eficacia anticipada a partir del 2 de enero del 2021, conforme se detalla en los Anexos que hace parte integrante del presente acto;

Que, estando a lo informado por los Comités Electorales de las Redes Educativas, es necesario reconocer a los Comités de Gestión de las 16 Redes Educativas, así como al Coordinador General, Coordinador Alternativo y Secretaria de la Mesa Directiva de Redes Educativas Institucionales del ámbito de la UGEL N° 5, mediante el presente acto resolutivo; y,

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Resolución Ministerial N° 215-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM que aprueba las *“Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana”.*

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACUMULAR,** los Expedientes Nos. ASGESE2021- INT-0010765, ASGESE2021 -INT-0010767, ASGESE2021 -INT-0010768, ASGESE2021- INT-0010779, ASGESE2021 -INT-0010769, ASGESE2021 -INT-0010770, ASGESE2021- INT-0010780, ASGESE2021 -INT-0010771, ASGESE2021 -INT-0010772, ASGESE2021- INT-0010773, ASGESE2021 -INT-0010763, ASGESE2021 -INT-0010774, ASGESE2021- INT-0010775, ASGESE2021 -INT-0010776, ASGESE2021 -INT-0010777, ASGESE2021-INT-0010778, por tratarse de informes de las elecciones de los Comités de Gestión de las Redes Educativas Institucionales que contienen asuntos conexos que merecen tramitarse y resolverse en un solo acto.

**ARTÍCULO 2.- RECONOCER,** con eficacia anticipada del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, a los Comités de Gestión y sus integrantes de las Redes Educativas Institucionales del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 5, conforme se detallan en el Anexo N° 1, que forman parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.- RECONOCER,** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, a la Mesa Directiva (Coordinador General, Coordinadora Alternativa y secretaria) de las Redes Educativas Institucionales del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 5 – San Juan de Lurigancho – El Agustino, conforme se detalla en el Anexo N° 2, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER,** que los Coordinadores de Redes Educativas Institucionales convoquen la participación de los Docentes Coordinadores del Programa No Escolarizado de Educación Inicial - PRONOEI, así como de otros actores locales que contribuyan al fortalecimiento de la Gestión de la Red Educativa.

**ARTÍCULO 5.- ENCARGAR,** el cumplimiento de las disposiciones de la Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM, al Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, Mg. Edgardo Almiro Chuquimango Vergaray, así como a la Coordinadora del Equipo de Soporte del Servicio Educativo Lic. Emérita Dina Brío Calizaya, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05.

**ARTÍCULO 6.- DISPONER,** que los miembros del Comité de Gestión de las Redes Educativas Institucionales a que se hace referencia en los Artículos 2 y 3, cumplan las funciones previstas en el numeral 6.1.3 de las “Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana” (ORIENTACIONES N° 0001-2019/MINEDU/VMGI/DRELM/OSSE), aprobada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM.

**ARTÍCULO 7.- DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, cumpla con notificar la presente Resolución Directoral dentro del plazo de ley, a los administrados que se indican en los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte integrante de la presente Resolución, con las formalidades previstas en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 8.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Lic. FERNANDO MOREANO VALENZUELA**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 05  
SAN JUAN DE LURIGANCHO-EL AGUSTINO

*EACHV/J ASGESE  
EDBC/C.ESSE  
PMS/ABO.ESSE*

RED	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR	CORREO INSTITUCIONAL
1	CEBE San Matías de Jesús	BLANCA HORNA GUEVARA	COORDINADOR	06915169	987566400	bhorna@ugel05.edu.pe
	037 santa Rosa	EVA VAEZ ALVARADO	SECRETARIO	32730675	971751969	evaez@ugel05.edu.pe
2	0086 Campoy	JULY JANETH AEDO FARFAN	COORDINADOR	23949726	962716155	jaedo@ugel05.edu.pe
	115-19 Mamá Lucie	MARLENE LUZ CASTILLO SALCEDO	SECRETARIO	09668201	986985855	mcastillo@ugel05.edu.pe
3	CETPRO San Hilarión	CARLOS SABINO BAUTISTA PANTOJA	COORDINADOR	06037472	933465461	cbautista@ugel05.edu.pe
	0076 María Auxiliadora	AQUILINO SERGIO OSORIO MONTALVO	SECRETARIO	08041474	990344699	aosorio@ugel05.edu.pe
4	169 San Carlos	HERLINDA CHAVES ORTEGA	COORDINADOR	08322649	930650456	hchavez@ugel05.edu.pe
	138 Próceres de la Independencia	TÉOFILO JULIO OBREGON CALERO	SECRETARIO	10069858	951704532	tobregon@ugel05.edu.pe
5	171-10	FANNY JESUS SOSA VELARDE	COORDINADOR	09196604	997021727	fsosa@ugel05.edu.pe
	041 El Bosquecito	MARICELA TORPOCO TAIPE	SECRETARIO	07378996	999442226	mtorpoco@ugel05.edu.pe
6	0139 Gran Amauta Mariátegui	LUISA VERONICA LAHUANA POMA	COORDINADOR	10678533	965768588	llahuana@ugel05.edu.pe
	115-31 Gotitas de Amor	YEIMY CAREN TORRES RODRIGUEZ	SECRETARIO	10672938	998049312	ytorres@ugel05.edu.pe
7	0162 San José Obrero	MARITA LUCILA ROBLES GONZALES	COORDINADOR	10366340	986036960	mrobles@ugel05.edu.pe
	105 Yoy Marina Garate Bardales	ISABEL VALER LIMACO	SECRETARIO	10350360	943248331	ivaler@ugel05.edu.pe
8	115-2 Niño Jesús Mariscal Chaperito	KATTY AUREA BLAS JARA	COORDINADOR	10658970	978032545	kblas@ugel05.edu.pe
	102 Virgen del Rosario	PAULINA ARÓSTEGUI SEANCAS	SECRETARIO	09858684	990408711	parostegui@ugel05.edu.pe
9	125 Ricardo Palma	REBECA NELLY DIAZ RODRIGUEZ	COORDINADOR	07275186	997272012	rdiaz@ugel05.edu.pe
	0062	EMILY ALID ARBIZU RODRIGUEZ	SECRETARIO	41603575	997782913	earbizu@ugel05.edu.pe
10	079 Cuna Jardín	MARYBEL PARRA VASQUEZ DE LOPEZ	COORDINADOR	08330110	994608440	mparra@ugel05.edu.pe
	040	MERLI NANCI FRANCO PAYANO	SECRETARIO	08297664	999273688	mfranco@ugel05.edu.pe
11	035 Isabel Flores de Oliva	PAMELA MAGALI OCHOA TRUCIOS	COORDINADOR	07476668	984743785	pochoa@ugel05.edu.pe
	0093 Cuna Jardín	GISELA FANNY CHICASACA PINTO	SECRETARIO	06840503	943554186	gchicasaca@ugel05.edu.pe
12	0135 Toribio Rodríguez de Mendoza	BENJAMIN CARLOS VILLARREAL DOLORES	COORDINADOR	10112211	985775622	bvillarreal@ugel05.edu.pe
	0086 José María Arguedas	GUILMAR ASUNCION ESCOBAR CONDEÑA	SECRETARIO	06767000	947290899	gescobar@ugel05.gob.pe
13	134 Ramiro Priale	CESAR ALBERTO SANTIAGO ESPINOZA	COORDINADOR	09784963	948896378	csantiago@ugel05.edu.pe
	112 Héroes de la Breña	ALICIA HUALLPA CACERES	SECRETARIO	09201805	998963224	ahualpa@ugel05.edu.pe
14	0049 Antonia Moreno de Cáceres	AMANDA PALOMINO GAMBOA	COORDINADOR	07514398	980287621	apalomino@ugel05.edu.pe
	008 Villa Hermosa	NELLY NIEVES JAUREGUI FALCON	SECRETARIO	09076839	965411521	njauregui@ugel05.edu.pe
15	046 Los Libertadores de Ayacucho	LUIS ALBERTO GUERRERO CAÑA	COORDINADOR	21821515	936259384	lguerrero@ugel05.edu.pe
	0048 San Juan Bosco	MARIA TERESA CORDOVA PAOLI	SECRETARIO	07923488	996633859	mcordova@ugel05.edu.pe
16	115-03 Angelitos de Casablanca	EDWIN HUANCA LETONA	COORDINADOR	09654138	937497586	ehuanca@ugel05.edu.pe
	Julia Valenzuela - I	NANCY NATIVIDAD LURITA NIETO	SECRETARIO	22300072	947991315	nlurita@ugel05.edu.pe

## Anexo 02

### MIEMBROS PARTICIPANTES DEL DIRECTORIO UGEL 05 Y REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES 2021

DIRECTORA DE LA UGEL05 - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO REI 2021				Correo Institucional
<b>UGELO 5</b>	Dirección	FERNANDO MOREANO VALENZUELA	DIRECTOR	<a href="mailto:fmoreano@ugel05.edu.pe">fmoreano@ugel05.edu.pe</a>
<b>COORDINADORA GENERAL DEL DIRECTORIO 2021</b>				
<b>REI 7</b>	IE. 162 SAN JOSÉ OBRERO	MARITA LUCILA ROBLES GONZALES	COORDINADORA GENERAL	<a href="mailto:mrobles@ugel05.edu.pe">mrobles@ugel05.edu.pe</a>
<b>COORDINADOR ALTERNO DEL DIRECTORIO 2021</b>				
<b>REI 13</b>	IE. 134 RAMIRO PRIALÉ	CESAR ALBERTO SANTIAGO ESPINOZA	COORDINADOR ALTERNO	<a href="mailto:csantiago@ugel05.edu.pe">csantiago@ugel05.edu.pe</a>
<b>SECRETARIA DEL DIRECTORIO 2021</b>				
<b>REI 10</b>	IEI. 079 CUNA JARDIN	MARYBEL PARRA VASQUEZ DE LOPEZ	SECRETARÍA GENERAL	<a href="mailto:mparra@ugel05.edu.pe">mparra@ugel05.edu.pe</a>